

# Gobierno prorroga por un año la venta de oro al BCV

Autor Administrator

Thursday, 19 de November de 2015

Modificado el Thursday, 19 de November de 2015

MINERÍA | Por resolución del ministerio de Petróleo y Minería

La medida se hace efectiva a los fines de establecer el desarrollo normativo previsto en la misma.

La prórroga tiene fines de establecer el desarrollo normativo previsto en la misma

EL UNIVERSAL

Caracas.- Por resolución del ministerio de Petróleo y Minería, publicada en la Gaceta Oficial 40.790 que circula hoy, se prórroga por un año la venta de oro procedente de la actividad minera al Banco Central de Venezuela (BCV).

Esta decisión extiende la vigencia de la resolución conjunta, emitida en junio de este año por ese despacho y el instituto emisor, a través de la cual "las personas, sociedades o formas de asociación que desarrollen actividades de exploración y explotación de oro en áreas destinadas a las actividades mineras en el territorio nacional, deberán vender al BCV todo el material aurífero obtenido con ocasión de dicha actividad".

Advierte la medida que esa prórroga, en vigencia a partir del 19 de noviembre de 2015, se hace efectiva a los fines de establecer el desarrollo normativo previsto en la misma.

<http://www.eluniversal.com/economia/151118/gobierno-prorroga-por-un-ano-la-venta-de-oro-al-bcv>

